



**CONVOCATORIA  
AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA  
SEMESTRE II – 2022**

El Acuerdo 008 del 23 de mayo de 2018 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, establece los estímulos y ayudas económicas que propician la Permanencia y Graduación de los estudiantes en condiciones de calidad. Con base en este Acuerdo, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, asumiendo el compromiso de fomentar la permanencia de nuestros educandos y priorizando la atención y/o beneficios a casos de estudiantes que reportan mayor vulnerabilidad económica, presenta ante la comunidad universitaria la convocatoria "**AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2022-II**".

La convocatoria en mención se constituye en una estrategia fundamental que permitirá fortalecer la continuidad formativa de los estudiantes de la Universidad Mariana con mayor riesgo de abandonar o interrumpir sus estudios por factores de adversidad económica.

Para postularse a la presente convocatoria los estudiantes deberán cumplir con los requisitos mínimos predefinidos y aplicar oportunamente en las fechas señaladas a solo una de las dos opciones de apoyo económico mencionadas a continuación:

- **Bono para alimentación.**
- **Bono de descuento en la matrícula por situación económica.**

Para tal fin la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral invita a la población estudiantil con mayores dificultades económicas a participar de la convocatoria **AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2022-II**, para lo cual los postulantes deberán ingresar al link <https://bit.ly/2022-II-AyudaSituaciónEconómica> y diligenciar de manera virtual el formulario de solicitud de la ayuda de manera completa, el cual estará habilitado del **11 hasta el 23 de mayo de 2022 únicamente**.

A continuación, se presenta información más amplia frente a cada opción de ayuda económica disponible, a la cual los estudiantes postulantes podrán aplicar:

### **1. BONO PARA ALIMENTACIÓN.**

Con esta estrategia promovida por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral se pretende contribuir a fortalecer la seguridad alimentaria de los estudiantes con mayor vulnerabilidad y mitigar por otra parte las dificultades que estos puedan padecer por cuenta de su manutención alimentaria. La ayuda consistirá en entregar a los beneficiarios un apoyo alimentario, el cual según el lugar donde resida el estudiante o particularidad académica por horarios y/o prácticas podrá optar por una de las siguientes modalidades:



- **Modalidad tiquetera alimentaria:** Por medio de esta modalidad los estudiantes beneficiarios deberán acercarse a la secretaria de Desarrollo Humano Integral, diligenciar los datos de registro solicitados y elegir uno de los restaurantes de la lista disponible de proveedores. Una vez definidos estos aspectos se le entregará al estudiante beneficiario la tiquetera alimentaria, para que reciba el servicio de alimentación (almuerzo de lunes a viernes) en el restaurante elegido durante la vigencia de la ayuda.
- **Bono redimible:** Por medio de esta modalidad los estudiantes beneficiarios deberán acercarse mensualmente y durante la vigencia de la ayuda a la secretaria de Desarrollo Humano Integral, solicitar su bono marcado con los logos y membretes característicos y redimirlo en las fechas estipuladas en el establecimiento asignado, para la compra exclusiva de alimentos que hacen parte de la canasta básica y/o elementos de aseo personal o general.

## 2. BONO DE DESCUENTO EN LA MATRÍCULA POR SITUACIÓN ECONÓMICA.

La ayuda consistirá en favorecer a los estudiantes de segundo semestre en adelante que cumplan con los requerimientos mínimos expuestos más adelante, con un descuento aplicable al valor de la matrícula financiera a pagar en el semestre inmediatamente siguiente (2022-II), el cual podrá variar en el valor de la ayuda de acuerdo al concepto interno emitido por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y su equipo de trabajo, después de efectuado el respectivo estudio de cada caso a través de entrevista o la revisión de la documentación solicitada.

Este bono de descuento será aplicado de forma exclusiva al pago de la matrícula del educando, aclarando que en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

## 3. ACLARACIONES FRENTE A LAS AYUDAS

Frente a las opciones de ayuda de la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral aclara, los siguientes puntos:

- a) Los beneficiarios de la presente convocatoria serán los estudiantes activos y matriculados en la Universidad Mariana para el periodo académico del 2022-II.
- b) Los estudiantes que se postulan a la presente convocatoria deberán cumplir con los criterios de prioridad establecidos en el Acuerdo 008 del 2018, además de los contemplados por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, entre los cuales tenemos:



- Tener un promedio académico ponderado superior a 3,7
- Pertenecer al estrato 1, 2 o 3. (Los educandos pertenecientes a estratos más bajos tendrán un trato diferencial y prioritario)
- No reportar pérdida de materias y no tener habilitaciones pendientes.
- No haber incurrido en faltas disciplinarias.
- Estar en un semestre igual o superior al segundo.
- Comprometerse a participar activamente en las campañas y actividades de solidaridad organizadas por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y Pastoral Universitaria.

c) El análisis de estos criterios será realizado de manera exclusiva por el equipo asignado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quienes definirán el concepto definitivo producto del cual se procederá a priorizar las ayudas económicas y alimentarias, aclarando que estas ayudas son limitadas y se entregarán hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

d) Los estudiantes postulantes deberán adjuntar en los espacios habilitados en el Formulario de Google habilitado y de forma organizada toda la documentación que soporte y describa de manera detallada su situación, preferiblemente en formato pdf. Los documentos que deberán anexar son los siguientes:

- Carta de solicitud de la ayuda económica o alimentaria, explicando la situación que lo lleva a pedir el tipo de auxilio escogido firmada por el estudiante y padre de familia y/o acudiente.
- Fotocopia de la cédula.
- Recibo de agua o luz.
- Puntaje Sisbén vigente (Sólo para los estudiantes que aplique).
- Registro Único de Víctimas (RUV) en caso de ser víctima de conflicto armado. (Sólo para los estudiantes que aplique)
- Certificado o aval emitido por el Cabildo o Gobernador Indígena en caso de pertenecer a una comunidad étnico. (Sólo para los estudiantes que aplique)
- Certificado de autorreconocimiento como población afrocolombiana emitido por el Ministerio del Interior en caso de pertenecer a una comunidad de este tipo. (Sólo para los estudiantes que aplique)

e) El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quien establecerá los procedimientos propios para la inscripción, selección, asignación y entrega de los beneficios económicos.



- f) El auxilio de la tiquetera alimentaria, por cualquiera de las modalidades previstas, será entregado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral quien establecerá contacto con cada uno de los estudiantes beneficiarios, para acordar la forma de entrega de la ayuda.
- g) El beneficio de descuento a la matrícula financiera, será aplicado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral única y exclusivamente al valor de la matrícula financiera, el cual una vez aplicado será comunicado por el equipo asignado vía correo electrónico o a través de llamada telefónica a los beneficiarios.

## h) CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La apertura y el desarrollo de la convocatoria en 2022 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Lugar	Fecha inicio	Fecha finalización
Publicación	Redes sociales o portal institucional <a href="https://www.umariana.edu.co">https://www.umariana.edu.co</a> <a href="https://www.facebook.com/UniversidadMariana.Pasto">Facebook.com/UniversidadMariana.Pasto</a>	Miércoles 11 de mayo	
Inscripción	Link formulario <a href="https://bit.ly/2022-II-AyudaSituaciónEconómica">https://bit.ly/2022-II-AyudaSituaciónEconómica</a>	Miércoles 11 de mayo	Lunes 23 de mayo
Verificación documentos y requisitos mínimos	Vicerrectoría Desarrollo Humano Integral	Lunes 23 de mayo	Viernes 10 de junio
Contacto y/o Entrevista a elegibles	Vicerrectoría Desarrollo Humano Integral	Lunes 31 de mayo	Viernes 15 de junio
Publicación Beneficiarios	Redes sociales o portal institucional <a href="https://www.umariana.edu.co">https://www.umariana.edu.co</a> <a href="https://www.facebook.com/UniversidadMariana.Pasto">Facebook.com/UniversidadMariana.Pasto</a>	Martes 21 de junio	
Aplicación y/o entrega de Ayudas a los beneficiarios	Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral	A partir del 28 de junio de 2022	
Los estudiantes que salgan beneficiados de la <b>ayuda por situación económica y que tengan crédito con Icetex</b> , por favor realizar su matrícula académica de manera oportuna, y antes de enviar el recibo de matrícula a Icetex deben acercarse a la oficina de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral para poder cargar el bono del cual salió beneficiado (a).			



Cuando en el recibo de matrícula se registre el descuento asignado, ya podrá realizar el respectivo trámite con Icetex, de lo contrario no podrá acceder al beneficio de descuento y perderán la ayuda.

Agradezco su atención y les deseo que la bendición de Dios los acompañe cada día de sus vidas.

Fraternalmente,

*Firma en original*

**Hna. Lilibiana Isabel Díaz Cabrera**

Vicerrectora de Desarrollo Humano Integral  
Universidad Mariana